Educación

Radicado No.
2026-IE-041478
2026-11-09 09:35:21 a. m.

Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2026

Para: Señor
JEYSSON MARK DAZA PERALTA
Director (E)
Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial

Eje temático: SOLICITUDES INTERNAS GENERALES

Asunto: Designación cambio de supervisión

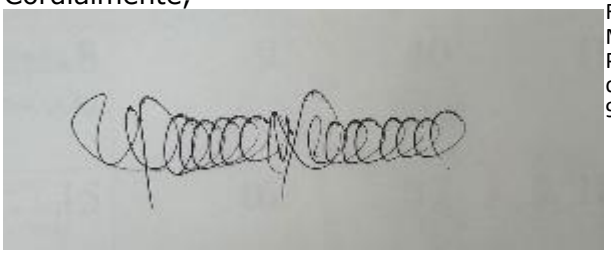
Saludo,

En el marco de las funciones asignadas a esta Subdirección de Contratación mediante el artículo 41 del Decreto 2269 de 2023, nos permitimos notificar su designación como supervisor del convenio CO1.PCCNTR.9243428 de 202, efectuada en atención a la solicitud presentada mediante memorando con radicado No. **2026-IE-041277** .

Para tal efecto, se adjunta la correspondiente comunicación de designación de supervisión, con el fin de que conozca su contenido y adelante las actuaciones que resulten procedentes en el ejercicio de las funciones de supervisión, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales aplicables.

Agradecemos su atención y gestión frente a las responsabilidades derivadas de la presente designación.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
9/11/2026 9:36:06 a. m.

MARIA XIMENA ROMAN GARCIA
Subdirector Técnico
Subdirección de Contratación

Folios: 2
Anexos: 3
Nombre anexos: 2026-IE-041277.pdf
Designación de supervisión_JeyssonDaza_041277.pdf firmado.pdf
Sulicitud.pdf

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
DIANA MARITZA GIL CONTRERAS Profesional Grupo Ejecución y Liquidación Contractual	TATIANA RAMIREZ YEPES Profesional Especializado Grupo Ejecución y Liquidación Contractual	MARIA XIMENA ROMAN GARCIA Subdirector Técnico Subdirección de Contratación

Educación	**DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA**	Código: CN-FT- 95 Versión: 1 Rige a partir de su publicación en el SIG

Señor:

JEYSSON MARK DAZA PERALTA
Director (e) de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Asunto: Designación de cambio de supervisión de contratos

Cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Educación Nacional (CN-MA-02) vigente y demás normas concordantes, me permito comunicarle que ha sido **designado como SUPERVISOR** del convenio que se relaciona a continuación:

La presente designación corresponde a:

☐ Designación inicial
X ☐ Cambio de supervisión

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO ___/ CONVENIO _X___/ ORDEN DE COMPRA ___

Número de contrato/ convenio/ orden de compra:	CO1.PCCNTR.9243428 de 2026
Número de expediente Electrónico (si aplica):	925
Contratista / Aliado:	**Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)**
Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AFIANZAR Y CONTINUAR VIVENCIANDO LA POLÍTICA EDUCATIVA PROPIA (SEIP) DEL CRIC EN LOS NIVELES LOCAL, ZONAL Y REGIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN CUATRIENAL 2023-2026.**
Supervisor actual (Nombre y cargo) (SI APLICA):	La supervisión compartida del convenio está a cargo de: Fortalecimiento a la Gestión Territorial: *José Fernando Espinosa*, profesional especializado de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial. Calidad: *Maribel Cristina Castro Flórez*, Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, o quien haga sus veces. Acceso: *Juan Carlos Parra Niño*, Subdirector de Acceso encargado, o quien haga sus veces.
Nuevo supervisor (Nombre y cargo):	**JEYSSON MARK DAZA PERALTA**- Director (e) de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, o quien haga sus veces.

	"en remplazo de José Fernando Espinosa"
Periodo de supervisión:	A partir de la fecha de la comunicación hasta el cierre del Contrato.

Lo anterior, en atención a la solicitud de cambio de supervisión radicada mediante SGDEA bajo el número **2026-IE-041277.**

2. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

Como supervisor, usted deberá ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, garantizando que el objeto contratado se cumpla a cabalidad. Sus funciones principales se encuentran establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Ministerio, así como en el contrato, convenio u orden de compra, según corresponda.

3. RESPONSABILIDAD

Le recuerdo que el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria. En caso de presentarse algún **conflicto de interés** para ejercer este encargo, deberá manifestarlo por escrito de manera inmediata.

4. ACEPTACIÓN

A partir de la fecha, la documentación relacionada con este proceso estará a su disposición para el inicio de sus funciones de vigilancia y control.

Copia de esta designación, será adjunta a los expedientes contractuales que reposan en la Subdirección de Contratación con el fin de que se surta su publicación en las plataformas dispuestas por Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC), así como en el Sistema de Información NEÓN y en el expediente contractual electrónico.

Finalmente, se indica que el Manual de Supervisión vigente puede ser consultado en la intranet institucional, siguiendo la ruta del Sistema Integrado de Gestión (SIG) correspondiente.

Cordialmente,

ÁLVARO JOSÉ CIFUENTES RAMÍREZ
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Educación

Radicado No.
2026-IE-041277
2026-11-06 10:04:39 a. m.

, 6 de noviembre de 2026

Para: Señora
MARIA XIMENA ROMAN GARCIA
Subdirector Técnico
Subdirección de Contratación

Eje temático: SOLICITUDES INTERNAS GENERALES

Asunto: Radicación de solicitud de cambio de supervisión compartida del Convenio CO1.PCCNTR.9243428 de 2026-CRIC (Designación Sub:Fortalecimiento)

Cordial saludo.

Remito en adjunto formato con la solicitud de cambio en la supervisión compartida del Convenio CO1.PCCNTR.9243428 de 2026, suscrito con el Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC, correspondiente al expediente electrónico Nº 925.

En la solicitud se designar a Jeysson Mark Daza Peralta, director encargado de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, o a quien haga sus veces, en reemplazo de José Fernando Espinosa. Asimismo, se ratifican las designaciones de Maribel Cristina Castro Flórez por Calidad y de Juan Carlos Parra Niño por Acceso, para que la supervisión compartida quede integrada por tres representantes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
6/11/2026 10:04:44 a. m.

ALVARO JOSE CIFUENTES RAMIREZ
Viceministro

Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: CN-FT-94_V1- CRIC URGENTE.pdf FIRMADO.pdf

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
CAROLA MARGARITA LOMBARDI ANGARITA Contratista Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	YONAR EDUARDO FIGUEROA SALAS Asesor Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	ALVARO JOSE CIFUENTES RAMIREZ Viceministro Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Educación	**SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA**	Código: CN-FT-94 Versión: 1 Rige a partir de su publicación en el SIG

Fecha: 03/noviembre/2026

Para: Maria Ximena Roman Garcia <mroman@mineducacion.gov.co
Cargo: Subdirectora de Contratación

De: **Jeysson Mark Daza Peralta.**

Cargo: en calidad de director encargado de Fortalecimiento a la Gestión Territorial **o quién haga sus veces.**

Asunto: Solicitud de cambio de supervisión de contrato / convenio / orden de compra

Cordial saludo,

Con el propósito de garantizar la continuidad, eficacia y vigilancia integral en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y compromisos convencionales de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, me permito solicitar el **cambio de supervisión** para los siguientes negocios jurídicos:

RELACIÓN DE CONTRATOS __/ CONVENIOS __/ ÓRDENES DE COMPRA__:

(Diligencie un cuadro independiente por cada contrato/ convenio / orden de compra, respecto del cual se solicita el cambio de supervisión)

Número de contrato/ convenio/ orden de compra:	CO1.PCCNTR.9243428 de 2026
Número de expediente Electrónico (si aplica):	**925**
Contratista / Aliado:	**Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC**
Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AFIANZAR Y CONTINUAR VIVENCIANDO LA POLÍTICA EDUCATIVA PROPIA (SEIP) DEL CRIC EN LOS NIVELES LOCAL, ZONAL Y REGIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN CUATRIENAL 2023-2026**
Supervisor actual (Nombre y cargo) (SI APLICA):	La supervisión compartida del convenio está a cargo de: Fortalecimiento a la Gestión Territorial: José Fernando Espinosa, profesional especializado de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial.

	Calidad. Maribel Cristina Castro Flórez, directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, o quien haga sus veces. Acceso.Juan Carlos Parra Niño, subdirector de Acceso encargado, o quien haga sus veces.
Nuevo supervisor (Nombre y cargo):	Jeysson Mark Daza Peralta, director encargado de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, o quien haga sus veces, en reemplazo de José Fernando Espinosa como representante de esa Dirección en la supervisión compartida del convenio
Periodo de supervisión:	Comunicación y hasta el cierre del contrato.

MODALIDAD DE DESIGNACIÓN SOLICITADA: *(Marque con una X la opción correspondiente)*

	Opción	**Descripción**
☐	**A. Designación Automática por Situación Administrativa**	Conforme al Manual de Supervisión, la supervisión recaerá automáticamente en el jefe inmediato del supervisor saliente o en el funcionario previamente encargado. Marque esta opción si el nuevo supervisor es el jefe inmediato del supervisor actual o es el funcionario previamente encargado.
☐	**B. Designación Especial por Parte del Ordenador del Gasto**	Se solicita al Ordenador del Gasto la designación formal de un nuevo supervisor, por ser un cambio definitivo, la supervisión se traslada a otro cargo o por necesidades del servicio que impiden la aplicación de la designación automática. Igualmente aplica en casos de decisión directa de la Ordenación del Gasto. Marque esta opción si se está proponiendo un nuevo supervisor que no es el jefe inmediato del actual.

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD (Situación Administrativa):

1.	Vacaciones	(Seleccionar la opción que corresponda)
2.	Encargo	(Seleccionar la opción que corresponda)
3.	Incapacidad	(Seleccionar la opción que corresponda)
4.	Retiro	(Seleccionar la opción que corresponda)

5.	Comisión de Servicios	(Seleccionar la opción que corresponda)
6.	Otra:	(x)

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

El numeral 26 del estudio previo del Convenio CO1.PCCNTR.9243428 de 2026 previó que la supervisión se ejerciera de manera compartida por los siguientes cargos:

- Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial.
- Asesora del Despacho del Ministerio de Educación Nacional.
- Directora de Calidad en la Educación Preescolar, Básica y Media.
- Subdirectora de Acceso.

Durante la ejecución del convenio, José Fernando Espinosa, profesional especializado de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, fue designado supervisor. Según lo expuesto por el servidor en los radicados 2026-IE-037979 y 2026-IE-039978, su designación estuvo asociada a una situación de conflicto de intereses del entonces director. En esas comunicaciones solicitó que la representación de la dependencia en la supervisión volviera a estar a cargo de quien ejerza su Dirección.

En atención a esa solicitud, se propone designar a **Jeysson Mark Daza Peralta**, en calidad de director encargado de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, o a quien haga sus veces. José Fernando Espinosa continuará ejerciendo la supervisión hasta que se le comunique formalmente la decisión, y deberá entregar un informe de gestión o empalme al nuevo director.

Por otra parte, dado el retiro de Farides Margarita Pitre Redondo, asesora del Despacho del Ministerio de Educación Nacional, se solicita que la supervisión compartida quede integrada por tres representantes. Para tal efecto, se propone la siguiente conformación:

1. Fortalecimiento a la Gestión Territorial. Designar a Jeysson Mark Daza Peralta, director encargado de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, o a quien haga sus veces.
2. Calidad. Ratificar la designación de Maribel Cristina Castro Flórez, directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, o de quien haga sus veces, tramitada mediante el radicado 2026-IE-033704.
3. Acceso. Ratificar la designación de Juan Carlos Parra Niño, subdirector de Acceso encargado, o de quien haga sus veces, tramitada mediante el radicado 2026-IE-036047.

En este sentido, la presente solicitud se realiza en cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Educación Nacional (CN-MA-02) vigente, con el propósito de asegurar la continuidad en la supervisión contractual y evitar afectaciones en la ejecución de los contratos relacionados.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a la designación correspondiente.

Educación	**SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA**	Código: CN-FT-94 Versión: 1 Rige a partir de su publicación en el SIG

Cordialmente,

Álvaro José Cifuentes Ramírez
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Anexos:

- Designaciones de Calidad y Acceso.

Preparó: Carola Lombardi